



## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

35

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

De conformidad con lo establecido en el artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Gestión de Usuarios y Apoyo Administrativo de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, calle Progreso, número 6, de Ourense, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Expediente: S/27/0172/10.

Sancionada: doña María del Carmen Sánchez Caseiro.

Término municipal infractor: Las Rozas de Madrid (Madrid).

Acuerdo de incoación: 29 de abril de 2011.

Artículo Ley de Aguas: 116.a).

Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316.a).

Ourense, a 8 de junio de 2011.—El instructor, Iván Quintana Martínez.

(02/5.897/11)